

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101908205019305C52135 Cve. Crédito 4926009813

Expediente 2 R.F.C. RELA780311IN5

131906



NOMBRE: REYES LARA ANGELICA MARIA
DOMICILIO: VALÑLE EXTREMADURA No. 311 / ENTRE CALLE VALLE ALTO Y SIN NOMBRE, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A 150 METROS DE UNAS CANCHAS DE FUTBOL
COLONIA: VALLE PONIENTE FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25902
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0009/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 7 minutos, del día 8 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, toda vez que el contribuyente REYES LARA ANGELICA MARIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente REYES LARA ANGELICA MARIA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Y Haideé Karina Barbosa Gutiérrez Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE VALLE EXTREMADURA No 311, ENTRE VALLE ALTO Y CALLE SIN NOMBRE, SE LOCALIZA A CIENTO CINCUENTA METROS DE UNA CANCHA DE FUTBOL, COLONIA VALLE PONIENTE, C.P 25902 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Multa por Incumplimiento a Requerimiento de la Autoridad, de fecha 29 de Octubre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926009813; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número trescientos once; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual una casa habitación de dos plantas, color naranja, portón metálico eléctrico de dos hojas con puerta metálica y tipo protección metálica ventanal en parte alta, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE309AL5, y que se encuentra entre las calles valle alto y calle sin nombre, hicieron constar los siguientes hechos: En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 13 de Noviembre de 2020; hace constar que siendo las 16 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número, sin número a la vista y que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; siendo este una casa habitación de una planta, cochera sin portón, No a tienden al llamado, encontrándose en el domicilio fiscal paso una mujer caminando y se acercó preguntándome a quien buscaba menciono que ella trabajaba para la Señora haciendo la limpieza del lugar, y quien no le proporcionó su nombre ni le mostro ninguna identificación anexando su media filiación, persona de sexo femenino, tez moreno claro, cabello negro, complejión media, cara redonda, edad aproximada de 35 años y estatura aproximada de 1.62 centímetros ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente REYES LARA ANGELICA MARIA; dicha persona le comenta que ya no habita ese domicilio desde hace aproximadamente un mes comentando que se fue a vivir a saltillo, que ella solo trabajada con la señora María Angélica haciendo la limpieza, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIÉRREZ, de fecha 17 de Noviembre de 2020; hace constar que siendo las 09 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número, sin número a la vista y que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; siendo este una casa habitación de un piso, cochera sin portón, dos ventanas, No a tienden al llamado, encontrándose en el domicilio fiscal paso una persona del sexo femenino quien se acercó y le pregunto a quien buscaba al comentarle que buscaba a la señora María Angélica Reyes Lara esta menciono que se fue a vivir a saltillo hace aproximadamente un mes que ella anteriormente le ayudaba con la limpieza de su casa, una vez que le informo lo anterior le pregunto por su nombre quien no quiso manifestarlo ni proporciono ninguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 35 años, tez aperlada, cabello negro, complejión media, estatura aproximada de 1.60 centímetros, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente REYES LARA ANGELICA MARIA; comentándole que solo hacia la limpieza y que se fue a vivir a saltillo, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/11/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 17/11/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de REYES LARA ANGELICA MARIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal

General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

BnWY2AAaw3d30CU2xy5eEc1nWMNU7Wjn+4cy1uKjvblb1Z69lzlsqPyFlecZVXKZncT+VCkyeD0EAyVNLyKZI4NzE09TVFUPfKnPHkl
39cyfGUAPKoTmQcB31gx++lwjX7pMxKnP8pfKDXC9isCptVT32tvpYWBA12ajrmK0seQoEOTx27jb+TSz53YH0aoOHMQzIPeKk5JZYcR
I9TWqQOTwecYbvmIvR/dT71gmW+qWgQ41nc8KjC+J6iXzJDaFLRDh5uzRnK49tPuNggL4X4D9W/Ejt+rOQgFnKFDxrsL2XsCeOIEKiA6+
1S4dPCaZDNwtKXsJLCBeA7tzeA==

Cadena Original

|4926009813|2|0|Feb 8 2021 11:08AM|ALEFRA/0009/2021|26|RELA780311IN5|REYES LARA ANGELICA MARIA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 8 DE FEBRERO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

